

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-2015-00028
Demandante: HERNANDO VARGAS CHAVARRO
Demandado: GENARO HUMBERTO CACERES TRUJILLO Y OTRO
Decisión: SUSPENSION DEL PROCESO RESPECTO DEL GENARO HUMBERTO CACERES



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Nueve (09) de junio de Dos Mil Veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, ingresa el Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía No.2015-00028, con memorial suscrito por la Operadora de Insolvencia de la “FUNDACION LIBORIO MEJIA”, Dra. ANDREA SANCHEZ MONCADA, documento mediante el cual allega copia del auto admisorio del proceso de Negociación dentro del expediente Radicado con No. 003-755-022 y anexa en ocho (08) folios visibles en el anexo 9 del expediente virtual.

En cumplimiento de la Ley 1564 de 2012 y el artículo 545 del C.G.P., este Despacho procederá suspender el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía con radicado No. 910014003001**2015-00028**-00 iniciado por el señor HERNANDO VARGAS CHAVARRO identificado con la C.C.19'215.084, esta decisión, única y exclusivamente, respecto del señor GENARO HUMBERTO CACERES TRUJILLO identificado con la C.C.79'108.767, hasta tanto se comunique alguna modificación por parte del Operador de Insolvencia antes aludido; con relación al otro demandado, señor JORGE ANGULO identificado con la C.C. 15'887.251, el proceso quedará activo en los términos y trámites que acá se adelantan.

En este orden de ideas, este Estrado Judicial bajo las facultades de control de legalidad al presente proceso, ha verificado que no se ha adelantado ninguna actuación con posterioridad a la aceptación de la negociación.

De acuerdo a lo antes expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

- **DECRETASE LA SUSPENSIÓN** del presente proceso ejecutivo de mínima cuantía con el radicado No.910014003001**2015-00028**-00 iniciado por el señor HERNANDO VARGAS CHAVARRO identificado con la C.C.19'215.084, única y exclusivamente, respecto del señor GENARO HUMBERTO CACERES TRUJILLO identificado con la C.C.79'108.767, lo anterior por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.
- **CONTINUESE** el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía con el radicado No. 910014003001**2015-00028**-00 adelantado por el señor HERNANDO VARGAS CHAVARRO respecto del demandando señor JORGE ANGULO identificado con la C.C.15'887.251.

Por secretaria, realícese lo aquí ordenado. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-2015-00028
Demandante: HERNANDO VARGAS CHAVARRO
Demandado: GENARO HUMBERTO CACERES TRUJILLO Y OTRO
Decisión: SUSPENSION DEL PROCESO RESPECTO DEL GENARO HUMBERTO CACERES


JOEL EMIGDIO SULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; 10 de junio de 2022. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 47. -